MODIFICATORIO NO.03 PRORROGA AL CONTRATO NO. 453-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EL SEÑOR RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IMÁGENES Y RADIOLOGIAS SAS, Y QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA".

Los suscritos a saber Capitàn de Navio **IBO PLAZAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.711 expedida en BOGOTA D.C, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y articulo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **"DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PEREZ** , también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **73.100.539 de Cartagena.** Representante legal de la empresa **IMÁGENES Y RADIOLOGIA SAS.** Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. **453-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **453-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019**, se suscribió el día 24 de Diciembre de 2019, y tiene como objeto **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($300.320.000,00). INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto) distribuidos así: para la vigencia 2019 la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00). Amparados en el CDP No. 111319 de fecha 14 de Noviembre de 2019 y CRP No. 139019 de fecha 24/12/2019 y para la vigencia 2020 las suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($295.320.000,00).** Autorizadas para la dirección general de sanidad militar - hospital naval de cartagena mediante ref. 1-2019-072500 n° de expediente 930/2019/sitpres de fecha 21 de agosto de 2019 de la dirección general de presupuesto público nacional, informado mediante oficio n° 20190423592295923 - mdn –cogfm- coarc- secar – jedhu – disan – oplan – 40.1 de fecha 23 de agosto de 2019 de la dirección de sanidad naval por valor de dos mil setecientos setenta y sete millones novecientos veinte mil pesos m/cte ($2.777.920.000,00), de los cuales mil novecientos noventa y nueve millones novecientos veinte mil pesos m/cte ($1.999.920.000,00) son para el rubro servicios para la comunidad sociales y personales. **C)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato No.**453-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019 será hasta el 31 de Diciembre de 2019 para los recurso asignados para esta vigencia y del 01 de enero del 2020 hhasta 31 de marzo de 2020 para los recursos asignados a la vigencia 2020** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. **D)** Que a través de **modificatorio No 01 de fecha 27 de Diciembre del 2019 se realizó PRORROGA** del contrato No. **453– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** hasta el 29 de Mayo del 2020 y **ADICION** por la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($102.000.000,00) a la vigencia 2020 del contrato** No. **453– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** autorizadas para la dirección general de sanidad militar - hospital naval de cartagena mediante ref. 1-2019-072500 n° de expediente 930/2019/sitpres de fecha 21 de agosto de 2019 de la dirección general de presupuesto público nacional, informado mediante oficio n° 20190423592295923 - MDN – COGFM- COARC- SECAR – JEDHU – DISAN – OPLAN – 40.1 de fecha 23 de agosto de 2019 de la dirección de sanidad naval por valor de dos mil setecientos setenta y siete millones novecientos veinte mil pesos m/cte ($2.777.920.000,00), de los cuales mil novecientos noventa y nueve millones novecientos veinte mil pesos m/cte ($1.999.920.000,00) son para el rubro servicios para la comunidad sociales y personales. Quedando el valor total del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($402.320.000.00).** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **E)** Que a través de Modificatorio No. 02 de fecha 29 de Mayo del 2020 se realizo **PRORROGA** al contrato No. 453– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 hasta **el 31 de Agosto del 2020** y **ADICION** por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00) al contrato** No. **453– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** Quedando el valor total del contrato por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($552.320.000.00).** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **F)** Que a través de ponencia de fecha 20 de Agosto del 2020 el supervisor del contrato No. **453–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019 manifiesta lo siguiente:** Actualmente el Hospital Naval de Cartagena cuenta con el contrato No. *453-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019,* el cual tiene por objeto *LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA,* con la empresa *IMÁGENES Y RADIOLOGÍA S.A.S* Por la suma de Trescientos Millones Trescientos Veinte Mil Pesos Mcte ($300.320.000.oo) distribuidos así: Para la vigencia 2019 $5.000.000.oo, para la vigencia 2020 $295.320.000, valor adicional: ciento dos millones de pesos mcte ($102.000.000.oo) + segunda adición por valor de ciento cincuenta millones de pesos mcte ($150.000.000.00) valor total contrato + adición: Quinientos cincuenta y dos millones trescientos veinte mil pesos mcte ($552.320.000.00). Teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución del contrato, *453-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019* es del 62% representado en un saldo de $207.481.741.00 (Doscientos siete millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos

mcte) y el gasto mensual promedio es de aproximadamente $42.000.000.00 (Cuarenta y dos millones de pesos mcte) en servicios de imágenes diagnosticas le cual ha descendido en virtud de la programación limitada de estudios ambulatorios en cumplimiento de los lineamientos para el agendamiento de estudios ambulatorios por la declaración de estado de emergencia en salud por el nuevo coronavirus SARS CoV2, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del mismo, garantizando asi la prestación del servicio de imágenes diagnosticas para los pacientes del Hospital Naval de Cartagena en el tiempo restante de la vigencia 2020. Con base a lo expuesto anteriormente me permito someter a consideración del DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ordenador del gasto HONAC la prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2020 del CONTRATO No. 453-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019. G) Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato. En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el contrato No. **453– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019** hasta el 15 de Diciembre del 2020. **CLAUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS.** El contratista se obliga una vez perfeccionado el presente acuerdo a modificar las pólizas originales, prorrogando las vigencias pactadas con respecto de los riesgos inicialmente estipulados. **CLAUSULA TERCERA:** Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No. 453-MD-DGSM-DISAN–HONAC-2019,** no modificados por este documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma del contratante y el contratista, para su ejecución se requiere la aprobación por parte del ordenador del gasto de la modificación de las garantías a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los. _____

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR–HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
Ordenador del Gasto – Delegado para Contratar

POR EL CONTRATISTA:

RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PEREZ
C.C 73.100.539 de Cartagena
Apoderada de **IMÁGENES Y RADIOLOGIA S.A.S**
CONTRATISTA

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TNLADM.: Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefa Grupo contratos Honac

Reviso. CI Andriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC